
	ACTA DE SUSPENSIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-004
		FECHA VIGENCIA: 2021-12-23
		VERSIÓN: 04
		Página 1 de 2

PRÓRROGA N° 03 A LA SUSPENSIÓN N° 04 DEL CONTRATO DE OBRA N°. 0089 DE JUNIO 18 DE 2021	
CONTRATANTE:	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL – IBAL S.A. E.S.P OFICIAL
CONTRATISTA:	CONSORCIO SECTOR 6 2021/ R.L JHON JAIRO PEÑA SERRATO
OBJETO:	REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRÁULICO NO. 6 UBICADO DENTRO DEL PERÍMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL S.A ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ
VALOR:	DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$ 2.784.659.942) M/CTE.
PLAZO INICIAL:	CIENTO OCHENTA (180) DÍAS
PLAZO ADICIONAL 1:	SETENTA Y NUEVE (79) DÍAS
PLAZO ADICIONAL 2:	TREINTA (30) DÍAS
PLAZO TOTAL:	DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (289) DÍAS
SUPERVISOR:	LUISA FERNANDA HENAO GARCIA
INTERVENTOR:	LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ R/L CONSORCIO INTERVENTORIA EXTERNA IBAL
FECHA DE INICIO:	12 DE JULIO DE 2021
FECHA DE SUSPENSION 1:	23 DE DICIEMBRE DE 2021
PRORROGA 01 DE LA SUSPENSIÓN N°. 01	10 DE ENERO DE 2022
FECHA DE REINICIO 01:	24 DE ENERO DE 2022
FECHA DE SUSPENSION 2:	01 DE ABRIL DE 2022
FECHA DE REINICIO 02:	22 DE ABRIL DE 2022
FECHA DE SUSPENSION 3:	16 DE MAYO DE 2022
FECHA DE REINICIO 03:	31 DE MAYO DE 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN 04	22 DE JUNIO DE 2022
PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN 04	22 DE JULIO DE 2022
PRÓRROGA 02 DE LA SUSPENSIÓN 04	05 DE AGOSTO DE 2022
PRÓRROGA 03 DE LA SUSPENSIÓN 04	18 DE AGOSTO DE 2022

El 18 de Agosto de 2022, se reunieron en la ciudad de Ibagué, los suscritos, a saber: **Ing. LUISA FERNANDA HENAO GARCIA**, en su condición de Supervisora del contrato, en nombre y representación de la **EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL**, identificada con NIT 800.089.809-6, de una parte; y por la otra el **Ing. JHON JAIRO PEÑA SERRATO** identificado con cédula de ciudadanía N°. 79'474.136 de Bogotá, en su calidad de Representante Legal del **CONSORCIO SECTOR 6**, identificado con NIT. 901.490.124-4, con el fin de prorrogar la suspensión del contrato en mención, por el término de quince (15) días teniendo en cuenta lo siguiente:

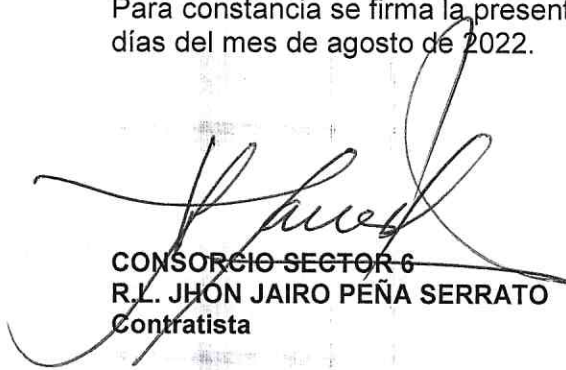
	ACTA DE SUSPENSIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-004
		FECHA VIGENCIA: 2021-12-23
		VERSIÓN: 04
		Página 2 de 2

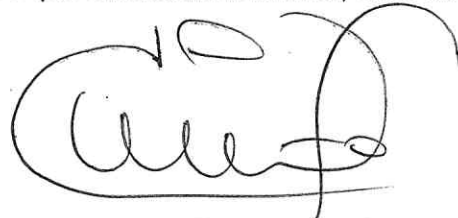
1. Que desde el 06 de julio de 2022, se suscribió acta de suspensión al contrato de la interventoría, debido a que el plazo del contrato N° 063 de mayo 06 de 2021 no era suficiente para cubrir el plazo de los contratos de obra y que el estatuto de contratación estatal, así como el manual de contratación del IBAL S.A ESP OFICIAL, contempla la obligatoriedad de conservar un encargado de ejercer la vigilancia de la ejecución del contrato de obra, con el fin de realizar un estudio técnico, administrativo y financiero, para determinar la viabilidad de una adición en tiempo y prórroga, al enunciado contrato, como quedo consignado en el acta correspondiente.
2. El pasado 02 de agosto de 2022, se suscribió prórroga a la suspensión del contrato de interventoría N° 063 de mayo 06 de 2021, teniendo en cuenta que las partes involucradas han acordado analizar la viabilidad de realizar una prórroga al citado contrato de interventoría con el fin de llevar a cabo el debido control y seguimiento hasta la terminación y liquidación de los contratos de obra de mejoramiento de redes de acueducto y alcantarillado en los distritos hidráulicos de la ciudad.
3. El pasado 05 de agosto de 2022, se suscribió prórroga a la suspensión del contrato de interventoría N° 063 de mayo 06 de 2021, teniendo en cuenta que la empresa ya dispuso de los recursos financieros para soportar la adición como parte del proceso para la expedición del certificado presupuestal pero a la fecha aún no se ha expedido tal certificado y que la elaboración de los documentos respectivos como la minuta de la prórroga y adición debe considerar un tiempo prudente para su elaboración, revisión y legalización den el pago de las estampillas y la actualización de las correspondientes pólizas contractuales se considera necesario por los involucrados realizar la prorroga a la suspensión N° 02 por un tiempo de 8 días calendario para surtir la etapa final del proceso que se lleva actualmente con el contrato de interventoría.

Por lo anterior, es necesario prorrogar la suspensión del contrato de obra, hasta tanto se superen los inconvenientes que obligan a la misma, siendo éstas ajenas a la voluntad de las partes.

Una vez se superen los motivos expuestos se procederá a reiniciar el contrato mediante acta respectiva.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los diez y ocho (18) días del mes de agosto de 2022.


CONSORCIO SECTOR 6
R.L. JHÓN JAIRO PEÑA SERRATO
Contratista


LUISA FERNANDA HENAO GARCIA
Profesional 01 GESTION ALCANTARILLADO IBAL
Supervisora

*Recibido poro publico
18 AGO 2022
Perezyn*

320- 1674
Ibagué, Agosto 18 de 2022

Doctor:
LUIS ALEJANDRO GIRALDO MONTOYA
Secretario General IBAL S.A ESP OFICIAL
Ciudad

Referencia: Entrega de documentación contrato N° 0089 del 18 de junio de 2021, cuyo objeto es "Rehabilitación Y / O Recuperación Y/O Reposición De Las Redes De Acueducto Y Alcantarillado Para Garantizar La Continuidad Del Servicio En Los Sectores Comprendidos Para El Distrito Hidráulico N° 6 Ubicado Dentro Del Perímetro Hidrosanitario Del IBAL S.A ESP OFICIAL."

Respetado doctor Giraldo:

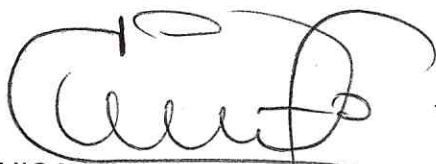
De Manera atenta me permito adjuntar la documentación relacionada a continuación correspondiente al contrato de la referencia con el fin de que repose en la carpeta del mismo, así:

- Prórroga N° 03 a la suspensión N° 04 de julio 22 de 2022.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Adjunto lo enunciado en uno (01) folio.

Atentamente,



LUISA FERNANDA HENAO GARCÍA
Profesional Universitario Gestión Alcantarillado – IBAL
Supervisora

LF
Proyectó: Ing. Luisa Fernanda Henao García
Profesional 01 Gestión Alcantarillado IBAL S.A ESP OFICIAL
Oficio 320- 1674 de agosto 18 de 2022

*Al Papeletta
Ago-18-2022
3:17pm*

